

 Ministerio de Salud Pública Ministerio de Salud Pública	RESOLUCIÓN		FECHA: 01-06-2015
	Versión: 01		CÓDIGO: RG-INDOT-011
	PUBLICADO OBSOLETO ☒	EN ANALISIS ☐	BORRADOR ☐
			PÁGINA: 1 de 2 TRAZABILIDAD: ASJ - 15/01/2016 – RS

Resolución No. 05-INDOT- 2016

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial No. 398 de 04 de marzo del 2011, se publica la Ley Orgánica de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células.
- Que,** el 13 de julio de 2012, se publicó en el Registro Oficial No. 745 el Decreto Ejecutivo 1205 de fecha 26 de junio de 2012 por medio del cual se expide el Reglamento General a la Ley Orgánica de Donación y Trasplantes de Órganos, tejidos y células, el mismo que en su Art. 2 crea el Instituto Nacional de Donación de Órganos, Tejidos y Células “INDOT” como entidad adscrita a la autoridad sanitaria nacional, con autonomía técnica, administrativa, financiera y de gestión. A través de este cuerpo normativo se establece las facultades y atribuciones de esta institución, dentro de las cuales se encuentra el vigilar el cumplimiento de la Ley y su Reglamento General.
- Que,** el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sostiene que, “Esta ley establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría (...)”,
- Que,** el artículo 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que “El Servicio Nacional de Contratación Pública junto con las demás instituciones y organismos públicos que ejerzan funciones en materia de presupuestos, planificación, control y contratación pública, forman parte del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el ámbito de sus competencias”,
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, fija que “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado”,
- Que,** Para cumplir con los objetivos y las finalidades del Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células; esto es, ejecutar las políticas públicas de donación y trasplantes de órganos tejidos y células a nivel nacional, y dar cumplimiento a sus nuevas competencias y atribuciones
- Que,** mediante Memorando No. INDOT-DAF-2016-0002-M, de 15 de enero de 2016, la Ing. Patricia Taquires Benalcázar, Directora Administrativa Financiera, remite para la revisión y aprobación del Dr. Rubén Chiriboga Zambrano, Director Ejecutivo del INDOT, el Plan Anual de Contratación PAC, correspondiente al ejercicio fiscal 2016; y,

 Ministerio de Salud Pública INSTITUTO NACIONAL DE DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS	RESOLUCIÓN		FECHA: 01-06-2015
	Versión: 01		CÓDIGO: RG-INDOT-011
	PUBLICADO OBSOLETO	EN ANALISIS	BORRADOR

En ejercicio de sus atribuciones legales;

RESUELVE:

- Art.-1** Aprobar el Plan Anual de Contratación para el año 2016, de acuerdo a las necesidades del Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células.
- Art.-2** Ejecutar los Procesos de Contratación de conformidad a lo establecido en el Plan Anual de Contratación para el año 2016.
- Art.-3** La máxima Autoridad o quien hiciere sus veces, podrá reformar el Plan Anual de Contratación; salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia.
- Art.-4** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.
- Art.-5** Encargar a la Dirección Administrativa Financiera, el cumplimiento de la presente resolución.
- Art.-6** La Resolución debe ser publicada a través del portal www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin obstáculo de su publicación en los medios de difusión pertinentes.

Dado y Firmado en el Distrito Metropolitano de la ciudad de San Francisco de Quito, a los quince (15) días del mes de enero del 2016.


 Dr. Rubén Chiriboga Zambrano
**DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE
 DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS –
 INDOT**

Elaborado por: Lic. Santiago Vivanco M. 	Revisado por: Dr. Byron Flores López 	Aprobado por: Dr. Rubén Chiriboga Z.
Dirección de Asesoría Jurídica	Director de la Dirección de Asesoría Jurídica	Director Ejecutivo

Entidad:		INSTITUTONACIONALDEDONACIONYTRASPLANTEDEORGANOSTEJIDOSYCELULAS							
Año de Adquisición:		2016							
Valor Asignado:		\$ 153,973.68							
Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	2016.326.9999.0000 .01.00.001.001 .000.1701.840104 .000000.001	4391300126	Bien	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CONGELACIÓN PARA EL BANCO DE TEJIDOS	3.00	Unidad	15,666.6666	47,000.00	C1
2	2016.326.9999.0000 .01.00.001.001 .000.1701.730810 .000000.001	3529010914	Bien	ADQUISICIÓN DE EUSOL PARA EL PROCESAMIENTO DE TEJIDOS.	100.00	Unidad	95.0000	9,500.00	C2
3	2016.326.9999.0000 .01.00.001.001 .000.1701.730809 .000000.001	3529010736	Bien	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE TEJIDOS	1.00	Unidad	9,500.0000	9,500.00	C1
4	2016.326.9999.0000 .01.00.001.001 .000.1701.730404 .000000.001	871590811	Servicio	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DEL BANTEC	1.00	Unidad	6,600.0000	6,600.00	C3
5	2016.326.9999.0000 .01.00.001.001 .000.1701.730301 .000000.001	678110012	Servicio	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TAXI PARA EL PERSONAL DEL INDOT E INTEGRANTES DEL SINICOT	1.00	Unidad	12,000.0000	12,000.00	C1
6	2016.326.9999.0000 .01.00.001.001 .000.1701.730301 .000000.001	661100011	Servicio	CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS Y ASISTENCIA AÉREA NACIONAL, PARA EL PERSONAL TECNICO DEL INDOT A NIVEL NACIONAL Y PARA LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE DONACIÓN Y TRASPLANTE	1.00	Unidad	3,350.0000	3,350.00	C1
7	2016.326.9999.0000 .01.00.001.001 .000.1701.730105 .000000.001	842100011	Servicio	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO	1.00	Unidad	29,243.6800	29,243.68	C1
8	2016.326.9999.0000 .01.00.000.001 .000.1701.530804 .000000.001	326000911	Bien	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA	1.00	Unidad	4,600.0000	4,600.00	C1
9	2016.326.9999.0000 .01.00.000.001 .000.1701.530301 .000000.001	661100011	Servicio	PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS Y ASISTENCIA AÉREA NACIONAL, PARA LOS SERVIDORES DEL INDOT A NIVEL NACIONAL Y PARA LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE DONACIÓN Y TRASPLANTE	1.00	Unidad	17,000.0000	17,000.00	C1
10	2016.326.9999.0000 .01.00.000.001 .000.1701.530219 .000000.001	547300012	Servicio	SERVICIO COMUNICACIONAL PARA LA APLICACIÓN DE LA MARCA PAIS AL EDIFICIO DEL INDOT QUITO	1.00	Unidad	4,500.0000	4,500.00	C1
11	2016.326.9999.0000 .01.00.000.001 .000.1701.530105 .000000.001	842900011	Servicio	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL-CELULARES	1.00	Unidad	10,680.0000	10,680.00	C1
							TOTAL:	\$153,973.68	

Memorando Nro. INDOT-DAF-2016-0002-M

Quito, D.M., 15 de enero de 2016

PARA: Sr. Dr. Ruben Dario Chiriboga Zambrano
Director Ejecutivo

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE
CONTRATACIÓN 2015

De mi consideración:

En cumplimiento al Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que dispone "*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado*", adjunto al presente, sírvase encontrar el Plan Anual de Contratación, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, para su aprobación mediante la emisión de la Resolución Administrativa correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Ing. Laura Patricia Taquies Benalcazar
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Copia:

Sr. Dr. Byron Vinicio Flores Lopez
Director de Asesoría Jurídico


15-01-2016



El INDOT cuenta con la certificación

* Documento generado por Quipux

INSTITUTO NACIONAL DE DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS TEJIDOS Y CÉLULAS
PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2016

INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																				
ENTIDAD	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	DESEMPEÑO	INDICADOR	FUENTE	SUBSIDIARIO	CÓDIGO CATEGORÍA DE REGISTRO	TIPO CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD ADOPTADA	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUANTIL PRIMERO	CUANTIL SEGUNDO	CUANTIL TERCERO	REQUISITO DE REGISTRO	TIPO DE REGISTRO
326	9999	01	00	000	001	1701	530219	001	0000	547300012	SERVICIO	SERVICIO COMUNICACIONAL PARA APLICACIÓN DE LA MARCA PAÍS AL EDIFICIO DEL INDOT QUITO	1	UNIDAD	4500.00	S			REGIMEN ESPECIAL	ESPECIAL
326	9999	01	00	000	001	1701	530301	001	0000	661100011	SERVICIO	PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS Y ASISTENCIA AÉREA NACIONAL, PARA LOS SERVIDORES DEL INDOT A NIVEL NACIONAL Y PARA LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE DONACIÓN Y TRASPLANTE	1	UNIDAD	17000.00	S			EMPRESAS PUBLICAS MERCANTILES Y SUBSIDIARIAS	ESPECIAL
326	9999	01	00	000	001	1701	530105	001	0000	842900011	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL.-CELULARES	1	UNIDAD	10680.00	S			EMPRESAS PUBLICAS MERCANTILES Y SUBSIDIARIAS	ESPECIAL
326	9999	01	00	001	001	1701	840104	001	0000	4391300126	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CONGELACIÓN PARA EL BANCO DE TEJIDOS	3	UNIDAD	15666.68	S			SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMUN
326	9999	01	00	001	001	1701	730810	001	0000	3529010914	BIEN	ADQUISICIÓN DE EUSOL PARA EL PROCESAMIENTO DE TEJIDOS	100	UNIDAD	9500.00		S		CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PUBLICAS O SUBSIDIARIAS	ESPECIAL
326	9999	01	00	001	001	1701	730809	001	0000	3529010736	BIEN	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MEDICINAS PARA EL PROCESAMIENTO DE TEJIDOS	1	UNIDAD	9500.00	S			SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMUN
326	9999	01	00	001	001	1701	730105	001	0000	842100011	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO	1	UNIDAD	29243.68	S			CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PUBLICAS O SUBSIDIARIAS	ESPECIAL
326	9999	01	00	001	001	1701	730301	001	0000	678110012	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TAXI PARA EL PERSONAL DEL INDOT Y PARA LOS INTEGRANTES DEL SINIDOT.	1	UNIDAD	12000	S			SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMUN
326	9999	01	00	001	001	1701	730301	001	0000	661100011	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL PERSONAL TÉCNICO MEDICO DEL INDOT Y LOS INTEGRANTES EL SISTEMA INTEGRADO DE DONACIÓN Y TRASPLANTE	1	UNIDAD	3350	S			MENOR CUANTIA	COMUN
326	9999	01	00	000	001	1701	530804	001	0000	32600091	BIEN	ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA	1	UNIDAD	4600.00	S			CATALOGO ELECTRONICO	COMUN
326	9999	01	00	000	001	1701	730404	001	0000	87159010	SERVICIO	MANTEMINIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO Y CALIBRACION DE LOS EQUIPOS DEL BANCO DE TEJIDOS	1	UNIDAD	6600.00			S	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMUN

Elaborado por:


 Ing. Martha Sánchez Sánchez
 ANALISTA ADMINISTRATIVA FINANCIERA 3

Revisado por:


 Ing. Patricia Jaquies
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Aprobado por:


 Dr. Rubén Chiriboga Zambrano
 DIRECTOR EJECUTIVO

